



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.: 950350800 FAX: 950350853

**ACTA Nº 03/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DE LAS TRES VILLAS (ALMERÍA) DE 25 DE MARZO DE 2015**

ASISTENTES

Alcaldesa

Dña. Virtudes T. Pérez Castillo
(PSOE)

Concejales

D. José Ocaña García (PSOE)

Dª. Mª Rosario Rebaque Villazala
(PSOE)

D. Pedro Hidalgo Lázaro (PSOE)

D. Manuel Ayala Rodríguez

(IULV-CA)

Dª. Magdalena Moya Martínez (PP)

AUSENTES

D. Juan Diego Jiménez

Santander(IULV-CA)

En el Municipio de Las Tres Villas (Almería) siendo las 19:00 horas y bajo la Presidencia de Dña. Virtudes T. Pérez Castillo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno debidamente convocada en tiempo y forma, en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMERO 1/2015 DE 2 DE FEBRERO Y LA 2/2015 DE 23 DE FEBRERO.

Por el Sr. Secretario se pregunta a los miembros de la Corporación si se aprueba el acta de la sesión anterior y que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

Al no producirse ninguna pregunta y pasados al turno de votación se acuerda APROBAR las Actas de Pleno 1/2015 y 2/2015 de 2 y 23 de febrero, respectivamente, con el voto favorable del GRUPO SOCIALISTA (4), y la abstención del GRUPO IULV-CA (1) y el GRUPO POPULAR (1); ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- INICIO DEL EXPEDIENTE PARA ASUMIR LA COMPETENCIA IMPROPIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UNA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EN EL T.M. DE LAS TRES VILLAS.

Por el Sr. Secretario se expone el procedimiento complejo para llevar a cabo la ejecución de una residencia de mayores en el T.M. de Las Tres Villas. Por un lado, asumir la competencia para la ejecución y gestión de la obra, para lo cual se requieren dos informes favorables de la Comunidad Autónoma y del Estado. Por otro lado, la compra de los terrenos e inicio del procedimiento de contratación administrativa.

Todos los Concejales presentes manifiestan su especial interés en llevar a cabo la residencia de mayores, por lo que pasados al turno de votación, se aprueba el el siguiente acuerdo por **UNANIMIDAD** de los presentes:

1.- Iniciar el expediente para que el Ayuntamiento de Las Tres Villas asuma la competencia impropia para la construcción y gestión de una residencia para la tercera edad en en T.M. de Las Tres Villas, solicitando a la Excm. Diputación Provincial de Almería la redacción del Proyecto de obra de la residencia.

2.- Remitir el expediente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a los efectos de emisión del informe preceptivo sobre la inexistencia de duplicidades o de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración.

3.- De ser favorable el informe anterior, remitir el expediente a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía para la emisión delp receptivo informe sobre sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración.

4.- Declarar de especial interés social para el Municipio de Las Tres Villas la actuación de construcción y gestión de una residencia de mayores.

5.- Facultar a la Alcaldía para realizar la tramitación del expediente hasta que quede visto su aprobación definitiva por el Pleno de esta Corporación.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE PARA LA DEFINICIÓN DE LA ZONIFICACIÓN LUMÍNICA DEL MUNICIPIO DE LAS TRES VILLAS.

El Sr. Secretario informa sobre el Estudio de Zonificación lumínica del Municipio de Las Tres Villas, redactado por los servicios técnicos de la Diputación de Almería.

Pasados al turno de votación se acuerda APROBAR inicialmente, por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable del GRUPO SOCIALISTA (4), el GRUPO IULV-CA (1) y el GRUPO POPULAR (1), el expediente para la definición lumínica del municipio de Las Tres Villas.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL CARGO REFERENTE AL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA EL AÑO 2015

El Sr. Secretario expone el Resumen del cargo del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2015, por un importe de 25.997,70 €, de un total de 523 recibos.

Pasados al turno de votación se acuerda APROBAR inicialmente, por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable del GRUPO SOCIALISTA (4), el GRUPO IULV-CA (1) y el GRUPO POPULAR (1), el expediente para la definición lumínica del municipio de Las Tres Villas.

Seguidamente, D^a. Virtudes Teresa Pérez Castillo, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 19:30 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

V^o B^o

ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo.: Virtudes Teresa Pérez Castillo

Fdo.: Miguel Ángel Sierra García